



POR LA CUAL SE RESUELVE DENEGAR LO SOLICITADO POR LA UNIV. MARIA ALEJANDRA ARANDA PAREDES, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 4.783.793, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.-

San Lorenzo, 12 de setiembre de 2023
Acta N° 22 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 6665 del 01/08/2023 de la Univ. MARIA ALEJANDRA ARANDA PAREDES, con Cédula de Identidad Civil N° 4.783.793, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA y URBANISMO, por el cual solicita autorización para cursar la materia Diseño Urbano 1, de manera provisoria, ya que cuenta con firma en la materia de Arquitectura 7, necesitando solo entregar su examen final de la materia citada en las fechas establecidas por dirección académica a fines del actual semestre.-

La Dirección de carrera de Arquitectura y Urbanismo informa, que para casos de correlativas entre asignaturas no se pueden hacer excepciones por afectar los cambios en el sistema en forma general y no caso por caso.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **DENEGAR** lo solicitado por la Univ. MARIA ALEJANDRA ARANDA PAREDES, con Cédula de Identidad Civil N° 4.783.793, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA y URBANISMO.-

Art. 2°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo